

Buenos Aires *30 de diciembre* de *1993*.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato del inmueble sito en la calle Goleta Florencia Nº 1894 de la ciudad de Ushuaia, vivienda ocupada por la Secretaria Civil del Juzgado Nacional Ordinario de Ushuaia, Dra. Graciela G. Zenere y por el Prosecretario Administrativo de la Secretaría Penal de dicho Tribunal, Dr. Eduardo Ariel Belforte; y

Considerando:

Que a fs. 1 el titular del mencionado Juzgado solicita la renovación del contrato de locación del inmueble de que se trata.-

Que a fs. 7/9 se expidió el Cuerpo de Peritos Tasadores acerca del valor locativo del edificio.-

Que el propietario, en su presentación de fs. 18, ajustó sus pretensiones a dicha tasación, solicitando la suma mensual de \$ 1.800.-

Que a fs. 15 se expide favorablemente la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.-

Que de conformidad a lo establecido en el art. 7º del Reglamento aprobado por Acordada Nº 26/89, esta Corte Suprema puede -en casos en que el Poder Judicial de la Nación no cuente con inmuebles destinados a vivienda- disponer la contratación de la locación de edificios para tal fin.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar a los Dres. Gisela G. Zenere y Eduardo Ariel Belforte los montos que deba liquidar

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

como consecuencia de la celebración del contrato de locación por el inmueble de la calle Goleta Florencia N° 1894 de la ciudad de Ushuaia, con el Dr. Roberto Livingston, propietario del edificio.-

2º) Encomendar a la mencionada dependencia -de acuerdo a lo que fija el Art. 2º de la Acordada N° 26/89- el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos exigidos por el Reglamento de Viviendas.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO